



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 1341/

PADRE HURTADO, 09 AGO 2022/

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar una licitación pública para contratar la *"Adquisición Servicio de Imágenes Diagnósticas Compuesta por Mamografía, Magnificaciones y Ecotomografía Mamaria, para Usuarios(as) del CESFAM Juan Pablo II de la Comuna de Padre Hurtado"*, Componente N°1: Detección Precoz y Oportuna de Cáncer de Mama en Etapas In Situ, I y II, a través de Servicio de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria del año 2022, financiado a través del Convenio del Programa de Imágenes Diagnósticas en atención Primaria suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la Municipalidad de Padre Hurtado en el Año 2020; lo cual contempla los exámenes de mamografías realizada prioritariamente en mujeres de 50 a 69 años, y en otras edades con sospecha de probable patología mamaria a factores de riesgo, así como, exámenes de ecografías mamarias y magnificaciones realizadas como complemento y apoyo diagnóstico.

2.- El Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la Municipalidad de Padre Hurtado sobre el Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primarias, Año 2020, con fecha 17 de Marzo de 2020, que contempla entre otros objetivos y metas, el Componente N°1: Detección Precoz y Oportuna de Cáncer de Mama en Etapas In Situ, I y II, a través de Mamografías, Magnificaciones y Ecotomografías Mamarias, por un monto total de \$22.200.000 (veintidós millones doscientos mil pesos).

2.- La Resolución Exenta N°0926 de fecha 14 de Abril de 2020 del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, que aprueba el convenio suscrito con fecha 17 de Marzo del año 2020, entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la Municipalidad de Padre Hurtado, sobre el Programa "Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud, Año 2020".

3.- El Decreto N°712 de fecha 29 de Abril de 2022, que aprueba el Convenio suscrito con fecha 17 de marzo de 2020, entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la Municipalidad de Padre Hurtado sobre Programa "Imágenes Diagnósticos en Atención Primaria, Año 2020", el que tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2020.





SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

- 4.- La Resolución Exenta N°1284 de fecha 09 de Febrero de 2022, que aprueba la prórroga automática del Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria y reemplaza las cláusulas "TERCERA", "CUARTA", "SEXTA" Y "SÉPTIMA", del convenio suscrito con fecha 17 de marzo de 2020.
- 5.- El Decreto N°386 de fecha 11 de Marzo de 2022, que aprueba la prórroga automática del convenio del programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria, suscrito con fecha 17 de marzo de 2020, para ser ejecutados desde el 01 de enero del año 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.
- 6.- El Memorándum N°457 de fecha 06 de Junio de 2022, del Director de Salud al Director Secretario Comunal de Planificación (SECPLA), mediante el cual remite adjuntas las Especificaciones Técnicas y Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, para el proceso de licitación correspondiente para el "Servicio de Mamografías, Magnificaciones, Ecografía Mamaria, para Usuarios de nuestro CESFAM Juan Pablo II Año 2022".
- 7.- El **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** del Encargado de Convenios y Programas de la Dirección de Salud, que certifica la disponibilidad presupuestaria para el convenio "IMÁGENES DIAGNÓSTICOS EN ATENCIÓN PRIMARIA", en el cual se dispone al 02 de junio de 2022, de un saldo de \$30.933.636 (treinta millones, novecientos treinta y tres mil, seiscientos treinta y seis pesos), para el componente de servicios de mamografías, magnificaciones, ecografía mamaria del CESFAM Juan Pablo II, cuyos gastos deben ser imputados a la Cuenta N°114-05-071-010-012 "Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria", del presupuesto vigente del Departamento de Salud.
- 8.- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas debidamente visadas por la Dirección Jurídica y la Dirección de Salud, respectivamente.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio de 2021, que delega atribuciones alcaldicias en la figura del Administrador Municipal, en específico, lo indicado en el Artículo 4, letra i) *"Ordenar el llamado a propuesta pública, privada, adjudicar licitaciones públicas y/o privadas menores a 500 UTM y la Contratación Directa, como declararlas desiertas o inadmisibles, previo V°B° del Director Jurídico"*.



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

1341

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

19 AGO 2022

DECRETO:

- 1.- LLÁMESE a Licitación Pública la "ADQUISICIÓN SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS COMPUESTA POR MAMOGRAFÍA, MAGNIFICACIONES Y ECOTOMOGRAFÍA MAMARIA, PARA USUARIOS(AS) DEL CESFAM JUAN PABLO II DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO".
- 2.- APRUEBESE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regirán la presente Licitación Pública.
- 3.- PUBLÍQUESE, en la página web www.mercadopublico.cl las Bases y demás antecedentes técnicos de la Licitación Pública.
- 4.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.
- 5.- DESÍGNASE a la Comisión de Apertura de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación, un funcionario de la Asesoría Jurídica, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.
- 6.- DESÍGNASE a la Comisión de Evaluación de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación y Director de Salud.
- 7.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N°114-05-71-010-012 "Imágenes Diagnósticas en tención Primaria", del Presupuesto Municipal vigente del Departamento de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.


ROSA HUERTA REYES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

ALCALDE/SEC.MUNICIPAL/JURIDICO/CONTROL/SALUD/SECPLA/LCC.-
DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal - Dir. Jurídica - Administración Municipal - Dir. Salud - SECPLA (2).



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Centro de Salud Familiar Juan Pablo II.



MEMORANDUM N°5/ 2022

A : ALEX ENRIQUE GARCIA LEIVA
DIRECTOR DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

DE : RAUL FELIPE BARRIENTOS SEGURA
SUBDIRECCION TECNICA
DIRECCION DE SALUD

FECHA : PADRE HURTADO, 16 Noviembre 2022

Mediante el presente, informo a usted con respecto a las observaciones realizadas por la Dirección Jurídica observo respecto a:

- 1) la contratación directa de servicios médicos Maitenes S.A. Para adquirir de servicios de Gastroenterología (erradicación de helicobacter Pylori cuando se asocie a la esofagitis, ulcera duodenal, ulcera gástrica, gastritis linfonodular, gastritis atrófica en personas de 15 años y más para usuarios del CESFAM Juan Pablo II, con respecto a los antecedentes enviados por el oferente respecto de la certificación del prestador como médico gastroenterólogo o especialista en endoscopia en la superintendencia de salud de los médicos cirujanos con especialidad de medicina interna, y no de gastroenterología.

En respuesta a esta indicación señalamos de dirección de salud lo siguiente:

Medicina Interna es una especialidad médica que se dedica a la atención integral del adulto enfermo, enfocada al diagnóstico y el tratamiento no quirúrgico de las enfermedades que afectan a sus órganos y sistemas internos, y a su prevención. La endoscopia es un procedimiento médico no exclusivo de un especialista en Gastroenterología por ser una subespecialidad de la medicina interna, lo cual en este caso el médico internista estaría cumpliendo con los requisitos para poder participar de esta licitación. En el proceso formativo los médicos internistas han realizado formación en gastroenterología y se han desempeñado en centros públicos y privados en este mismos procedimientos, además destacar que el centro ofertado cuenta con una Re acreditación por la superintendencia de salud, cumpliendo con todos los procesos administrativos para la ejecución de estos procedimientos, destacando que estos profesionales además asisten a otras centros a ejecutar estos mismos exámenes y también cuentan con la acreditación por los órganos estatales.

- 2) En relación a la apertura de licitación pública de adquisición servicios de imágenes diagnósticas compuestas por mamografía magnificaciones y ecotomografía mamaria, para usuarios (as) del CESFAM Juan Pablo II de la dirección jurídica observo que no se cumpliría con el punto de los anexos técnicos de las bases de licitación, que solicita el certificado de registro del profesional médico radiólogo en la superintendencia de salud como prestador GES, capacitado para informar imágenes de patología mamaria o certificado CONACEM; porque el oferente adjunto un certificado de inscripción de la superintendencia de salud del médico cirujano con especialidad en imagenología y tecnólogo médico con especialidad en imagenología y no de radiólogo como señalan las bases técnicas.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL Centro de Salud Familiar Juan Pablo II.



En respuesta a esta indicación señalamos de dirección de salud lo siguiente:

La imagenología es una rama de la ciencia que se ocupa del estudio de la salud de una persona mediante técnicas de imagen. Se utiliza para comprender el cuerpo y sus funciones. Bajo estas técnicas, encontramos: Rayos X, tomografía médica, endoscopia, microscopía, fotografía médica y electroencefalografía.

El siguiente paso es explicar cómo algunas de estas técnicas, específicamente en el campo de la radiología, obtienen imágenes digitales:

- Una tomografía computarizada (o TC) es una herramienta de diagnóstico médico que utiliza rayos X para crear imágenes transversales del cuerpo. Durante ciertos procedimientos, el paciente recibe un agente de contraste que ayuda a que algunas partes del cuerpo aparezcan mejor en las imágenes.
- La resonancia magnética (RM) Esta prueba utiliza imanes para generar las imágenes internas del cuerpo humano. Además, también transmite ondas de radio, y no utiliza radiación, como en el caso de los rayos X.
- El fluoroscopio es una técnica de radiología que genera imágenes en tiempo real a partir de una entrada constante de rayos X y, gracias a los medios de contraste (como el yodo), es posible observar el funcionamiento de los órganos internos.
- La mamografía (Md) es una técnica digital que capta una imagen de cada mama en la que la superposición de tejidos puede requerir la realización de estudios complementarios para diagnosticar mejor, y así excluir o confirmar una lesión.

La Universidad de Santiago de Chile USACH, donde se presentan los antecedentes de licitación de médico a cargo de las Mamografías para este requerimiento imparte la especialidad como Imagenología a diferencia de otras instituciones de educación superior que imparten la especialidad como Radiología e Imagenología, esta institución de educación está autorizada como entidad certificadora de las especialidades que se indican en la exenta número 154 del ministerio de salud y que permite realizar y gestionar imágenes con fines diagnósticos. Solicitamos ser considerado y aclarado la duda respecto a la pertinencia de la especialidad para ser considerada en licitación por tratarse del mismo concepto para ejercer como médico especialista en la toma e interpretación de resultados de imágenes.

A su vez solicitar considerar otorgar una prioridad a este tipo de licitaciones por el impacto sanitario que trae la detección precoz de enfermedades graves como son los cánceres, por ser la primera causa de muerte en Chile según los datos entregados por INE. La contribución como servicios públicos es poder otorgar las prestaciones a nuestros vecinos y usuarios en tiempos acordes para que tengamos detección de complicaciones a tiempo y evitar enfermedades graves, de esta manera contribuir a cortar las brechas de tratamiento efectivo a nuestros usuarios.

PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE EN CHILE

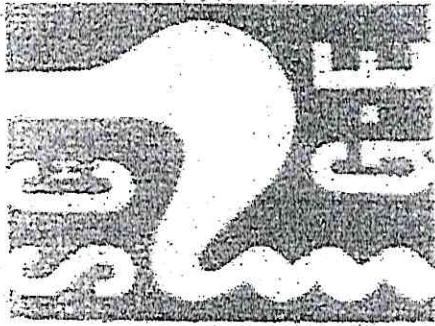
Estas son las enfermedades que causaron más muertes en el país durante el año 2019, de acuerdo a cifras del INE:

Causa de muerte	Número total	% del total de muertes
Muerte por tumores	28.493	26%
Enfermedades del sistema circulatorio	28.079	25,60%
Enfermedades del sistema respiratorio	13.864	12,60%
Causas externas de morbilidad y mortalidad	8.065	7,40%
Enfermedades del sistema digestivo	7.996	7,29%
Enfermedades glandulares endocrinas y metabólicas	4.397	4,00%
Enfermedades del sistema nervioso	4.204	3,83%
Enfermedades del sistema genitourinario	3.262	3,06%
Muertes no clasificadas	2.716	2,47%
Enfermedades infecciosas	2.563	2,33%
Trastornos mentales y comportamiento	2.443	2,22%

SOCIEDAD

DE GASTRO-

CONFIERE EL



CHILENA

ENTEROLOGIA

TITULO DE

MIEMBRO ORDINARIO

Al

Dr. Gonzalo Munita Cortés

En Santiago de Chile, a 11 de Julio de 1979

[Signature]
Dr. Jorge Blumstein SR.
PRESIDENTE

[Signature]
Dr. Jorge Blumstein SR.
SECRETARIO GENERAL

NOTARIA EDUARDO AVAL
CERTIFICÓ QUE LA PRESENTE
ES ENCUENTRA CONFORME
DOCUMENTO QUE SE HA EN
VISTA, Y QUE DEVUELVO AL IN

SANTIAGO 29 NOV 2012

16 y 17 Agosto 2007	: Curso ACLS, aprobado.
Agosto 2007 a Junio 2010	: Residente 22 hrs Intermedio Medico Quirúrgico, Posta Central (apoyo docente Medicina Interna Becados U Chile, Hospital San Borja).
Marzo 2008 a julio 2009	: Docente U Andres Bello, cursos Semiología y Medicina Orientada al Paciente.
22 y 23 abril 2010	: I Congreso Internacional de Urgencia: "Tendencias innovadoras en la atención"
10 y 11 mayo 2010	: Curso PHTLS aprobado.
21 al 25 junio 2010	: " Preparación para una situación con víctimas Masivas".
<i>Julio 2010 a Julio 2012</i>	: <i>Formación en Gastroenterología, en Unidad de Gastroenterología, Hospital San Borja Arriarán.</i>
Mayo 2011 a noviembre 2014	: Residente Unidad de Paciente Crítico Clínica Bicentenario.
Mayo 2012 a junio 2017	: Unidad de Endoscopia procedimientos endoscópicos, Posta Central.
Marzo a mayo 2014	: Endoscopias altas y colonoscopias Clínica Maitenes.
Marzo 2014 a febrero 2016	: Endoscopias digestiva alta, colonoscopias y ERCP, Clínica Bicentenario.
Julio 2012 a la fecha	: Endoscopias digestiva alta centro médico Monjitas.
Diciembre 2014 a septiembre 2017	: procedimientos endoscopicos Integramédica Bandera.
Septiembre 2016 a la fecha	: Procedimientos endoscópicos Clínica Maitenes.



RESOLUCIÓN 154 EXENTA | AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, COMO ENTIDAD CERTIFICADORA DE LAS ESPECIALIDADES QUE SE INDICAN

MINISTERIO DE SALUD; SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

Promulgación: 08-FEB-2021 Publicación: 19-FEB-2021

Versión: Última Versión - 30-AGO-2022

Última modificación: 30-AGO-2022 - Resolución 592 EXENTA

Url: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1156088&i=2022-08-30>

AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, COMO ENTIDAD CERTIFICADORA DE LAS ESPECIALIDADES QUE SE INDICAN

Núm. 154 exenta.- Santiago, 8 de febrero de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 4º, N° 13, del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; decreto supremo N° 8, de 2013, del Ministerio de Salud, que aprobó reglamento de certificación de las especialidades de los prestadores individuales de salud y de las entidades que las otorgan; la resolución exenta N° 422, de 10 de marzo de 2010, que aprueba normas para la autorización de entidades certificadoras de especialidades y subespecialidades aludidas en el reglamento de certificación de las especialidades de los prestadores individuales de salud y de las entidades que las otorgan; carta dirigida al ministro de Salud, recibida el 18 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Santiago de Chile; lo solicitado en el memorándum C32 N° 230, de 10 de noviembre de 2020 y C32 N° 239, de 25 de noviembre de 2020; ambos de la Jefa de División de Gestión y Desarrollo de las Personas; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que al Ministerio de Salud le compete establecer un sistema de certificación de especialidades y subespecialidades de los prestadores individuales de salud legalmente habilitados para ejercer sus respectivas profesiones.
2. Que, lo anterior fue normado a través del decreto N° 8, de 2013, del Ministerio de Salud, mediante el cual fue aprobado el reglamento de certificación de las especialidades de los prestadores individuales de salud y de las entidades que las otorgan.
3. Que, el señalado reglamento establece en su artículo 3, que corresponderá al Ministerio de Salud verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para que las entidades que deseen certificar todas o algunas de las especialidades, sean autorizadas como entidades certificadoras y para su registro en la Superintendencia de Salud, siendo asesorado en dicha labor por una Comisión Interministerial.
4. Que, con el objeto de facilitar la verificación y establecer un criterio uniforme en relación al cumplimiento de requisitos indicados en el artículo 4 del decreto supremo, se dictó la resolución exenta N° 422, de 10 de marzo de 2010, la cual establece el procedimiento administrativo y los antecedentes necesarios para autorizar a una entidad como certificadora de especialidades.
5. Que, en noviembre del año 2019, la Universidad de Santiago de Chile solicitó autorización como entidad certificadora de determinadas especialidades médicas, de acuerdo a lo establecido en el decreto supremo N° 8, de 2013 ya citado.
6. Que, de acuerdo al procedimiento señalado en la resolución exenta N° 422, la Comisión Interministerial propuso al Ministro de Salud autorizar a la Universidad de Santiago de Chile como entidad certificadora de especialidades.

7. Que, considerando todo lo anterior, dicto la siguiente

Resolución:

1. Autorízase a la Universidad de Santiago de Chile, USACH, como entidad certificadora de las siguientes especialidades médicas, de prestadores individuales de salud:

- a. Anatomía patológica.
- b. Anestesiología.
- c. Cirugía general.
- d. Cirugía pediátrica.
- e. Dermatología.
- f. Geriatria.
- g. Imagenología.
- h. Medicina Interna.
- i. Neurocirugía.
- j. Neurología adulto.
- k. Obstetricia y ginecología.
- l. Pediatría.
- m. Psiquiatría adulto.
- n. Psiquiatría pediátrica y de la adolescencia.
- o. Traumatología y ortopedia.

2. Déjase constancia que concluido el plazo de 5 años, desde la publicación de la presente resolución, la Universidad de Santiago de Chile deberá acreditar ante el Ministerio de Salud el mantenimiento de las condiciones que justificaron su autorización.

3. Déjase constancia que la autorización otorgada mediante el presente acto, permite a la Universidad de Santiago de Chile, certificar las especialidades médicas indicadas, de acuerdo a la normativa establecida en el decreto N° 8 de 2013, del Ministerio de Salud; Norma Técnica Operativa N° 145, relativa a certificación de las especialidades y subespecialidades médicas y odontológicas: requisitos generales y específicos, aprobada mediante decreto exento N° 489, de 28 de diciembre de 2012; Norma Técnica N° 182 relativa a requisitos específicos de postulación: descripción de aspectos técnicos y conocimientos mínimos para la certificación de especialidades médicas y odontológicas, de 29 de diciembre de 2015, y Norma Técnica N° 195, relativa a requisitos específicos de postulación: descripción de aspectos técnicos y conocimientos mínimos para la certificación de las especialidades médicas y odontológicas que señala, aprobada mediante decreto exento N° 284, de 30 de noviembre de 2017.

4. Instrúyase a la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, enviar a la Superintendencia de Salud, una copia de los antecedentes tenidos a la vista para el otorgamiento de la autorización.

Adótese, comuníquese y publíquese.- Enrique París Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento: resolución exenta N° 154, del 8 de febrero de 2021.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hubner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Documento Impreso desde www.bcn.cl/leychile el 15 del 11 de 2022 a las 16 horas con 17 minutos.

Resolución 592 EXENTA,
SALUD
N° 1 A)
D.O. 30.08.2022

Resolución 592 EXENTA,
SALUD
N° 1 B)
D.O. 30.08.2022



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° 915 '2022

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

DE : Comisión Evaluadora Licitación Pública "ADQUISICIÓN SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS COMPUESTA POR MAMOGRAFÍA, MAGNIFICACIONES Y ECOTOMOGRAFÍA MAMARIA, PARA USUARIOS(AS) DEL CESFAM JUAN PABLO II DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-27-LE22.

MAT. : EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN MODIFICADA FINAL.

PADRE HURTADO,

29 DIC 2022

INFORME DE COMISIÓN LICITACIÓN PÚBLICA:

"ADQUISICIÓN SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS COMPUESTA POR MAMOGRAFÍA, MAGNIFICACIONES Y ECOTOMOGRAFÍA MAMARIA, PARA USUARIOS(AS) DEL CESFAM JUAN PABLO II DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"
ID 3824-27-LE22

Se realiza Acta de Apertura con fecha 01 de Diciembre de 2022 de la Licitación Pública "Adquisición Servicio de Imágenes Diagnósticas Compuesta por Mamografía, Magnificaciones y Ecotomografía Mamaria, para Usuarios(as) del CESFAM Juan Pablo II de la Comuna de Padre Hurtado" - ID 3824-27-LP22, en forma tardía, en espera de una información técnica de la Dirección de Salud enviada mediante el Memorándum N°5 de fecha 16 de Noviembre, que permitió finalmente aceptar lo presentado por el único oferente que postula a la Licitación CENTRO DE DIAGNÓSTICO TALAGANTE LTDA. (R.U.T. 76.665.830-K). En el documento se aclara lo solicitado en los Anexos Técnicos, letra b), respecto a la certificación del profesional en la Superintendencia de Salud como prestador GES capacitado para informar las imágenes de patología mamaria o Certificado CONACEM indicado como médico radiólogo, pero que en este caso el oferente indica que es especialista en imagenología, el cual señala también está certificado por el Ministerio de Salud para realizar este tipo de prestaciones.

Aclarado el punto anterior, se procede a realizar la evaluación de la única oferta en competencia, conforme los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, numeral 11. METODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, según el detalle a continuación:

- Criterio 1° Oferta Económica (Precio) (OE): Ponderación de un 40%.
- Criterio 2° Experiencia (EXP): Ponderación de un 20%.
- Criterio 3° Cercanía a la Comuna (CC): Ponderación de un 30%.
- Criterio 4° Cumplimiento de Requisitos Formales (CR): Ponderación de un 10%.



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

El Puntaje Final del Oferente, se obtendrá de la suma de las ponderaciones obtenidas de la oferta en cada uno de los criterios de evaluación, de la siguiente forma:
$$PFOferente = OE * 0.40 + EXP * 0.20 + CC * 0.30 + CR * 0.10$$

CENTRO DE DIAGNÓSTICO TALAGANTE LTDA. (R.U.T. 76.665.830-K)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
Oferta Económica (Precio) (OE)	40	• Valor Total Ofertado: \$29.050.000 (IVA Incluido). – (Oferta Mínima * 100 / (Oferta Evaluada) * 0.40 = – (29.050.000 * 100 / 29.050.000) * 0.40 = 40%	40,0%
Experiencia (EXP)	20	• El oferente informa en el Formato N°3 de Experiencia, 14 contrataciones en estos últimos 5 años, debidamente acreditadas con sus respectivos certificados de las instituciones públicas. – Más de 10 contratos de servicios de imágenes diagnósticas de mamografía, magnificaciones y ecotomografías mamarias= 100 puntos.	20,00%
Cercanía a la Comuna (CC)	30	• Ubicación del Centro Medico es en la comuna de Talagante, con dirección en Calle O'Higgins N°1412. • Cuenta con 3 salas de espera, de 65, 40 y 50 metros cuadrados, y estacionamiento para 30 vehículos. – Residencia del prestador de los servicios dentro de la Provincia de Talagante y/o comunas aledañas, ofreciendo una sala de espera de mayor superficie = 75 puntos.	22,5%
Cumplimiento de Requisitos Formales (CR)	10	• El oferente presenta todos los antecedentes solicitados en la Apertura en primera instancia. – Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones = 100 puntos	10,0%
PUNTAJE FINAL			92,5%

CONCLUSIONES:

Teniendo presente la evaluación de las oferta anteriormente expuesta, donde el único oferente evaluado obtiene un puntaje de 92,5%, en la suma de los 4 criterios de evaluación de Oferta Económica (Precio) (OE), Experiencia (EXP), Cercanía a la Comuna (CC) y Cumplimiento de Requisitos Formales (CR), ajustándose a las Especificaciones Técnicas y los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria presentados en el llamado a Licitación Pública "Servicio de Implementación y Mantenimiento de Programas Computacionales para la Municipalidad de Padre Hurtado" - ID 3824-27-LP22 al oferente CENTRO DE DIAGNÓSTICO TALAGANTE LTDA. (R.U.T. 76.665.830-K), con domicilio en calle Bernardo O'Higgins N°1412, comuna de Talagante, por un monto total de \$29.050.000 (veintinueve millones cincuenta mil pesos) exentos de impuestos, con un plazo de ejecución hasta la fecha de término del Convenio con el Servicio de Salud Metropolitano Occidente por este concepto; y un comienzo de la ejecución del servicio a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Contrato.

PLAN DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS
PROPUESTA MAMOGRAFIAS, MAGNIFICACIONES Y ECOTOMOGRAFIAS
MAMARIAS

OFERTA DE SERVICIO MAMOGRAFICO

EQUIPAMIENTO

MAMÓGRAFO

LORAD M4
PLATINUM
USA

Proyecciones mamográfica incorporadas:

Basales: Cráneo-Caudal, Oblicua Medio lateral.

Adicionales: Perfil (90° latero-medial), Oblicua Axilar, Axilar, Prolongación lateral C.C., Prolongación medial C.C.

- Exposición de todo el parénquima mamario.
- Exposición de la grasa retromamaria, idealmente
- visualizando el pectoral.
- Visualización completa de estructuras lineales y
- circulares del parénquima.
- Reproducción de la piel y del tejido celular subcutáneo.

Oblicua Medio Lateral

- Visualización de todo el parénquima mamario.
- Visualización de la grasa retromamaria.
- Visualización del músculo pectoral, por lo menos
- a la altura del pezón.
- Visualización de ganglios axilares.
- Pezón de perfil (o tangencial).
- Pliegue o surco mamario

Características Técnicas:

Mamógrafo

Punto focal perpendicular al chasis y variable.

Arco C con sistema de angulación (0-90° mínimo)

Biombo de protección para la paciente.

Magnificación.

Generador de 24-32 KV. Kilovoltaje mínimo y estable. Tubo

De Molibdeno con ventana de Belirio, sistema de compresión.

Exposímetro Automático.

DIGITALIZADOR DE IMAGENES

Equipo Año 2017

Nuevo equipamiento que permite Digitalizar la imágenes. Certificación de Calidad AGFA.
Equipo 2017 Modelo CR 30 MX Serie 3762 . Quinta generación de Digitalizador, última tecnología.

Negatoscopio especial mamas

Identificación de placas en forma automática en placa.

Informe Mamográfico:

Descripción completa, hallazgos mamográficos, evaluación, interpretación. Conclusión incorpora BIRADS.

Proyecciones:

- Cráneo caudal
- Oblicua medio lateral
- Prolongación lateral

NOTA IMPORTANTE

Las mamografías serán entregadas en CD O PLACAS PARA CASOS CRITICOS . BIRADS 4 y 5. El resto de las imágenes y sus respectivos informes estarán disponibles en plataforma digital .

Los resultados de los exámenes tomados, así como las imágenes, se pueden bajar directamente desde nuestra página WEB: www.cdtimagenes.cl icono resultado de exámenes. Pueden acceder a esta plataforma los pacientes y personal del Cesfam.

SERVICIO DE ECOTOMOGRAFIAS MAMARIAS

CARACTERISTICAS DE EQUIPO

TIPO DE EQUIPO	MARCA	PROCEDENCIA	AÑO DE FABRICACIÓN
EQUIPO DE ULTRASONIDO EQUIPO DE ULTRASONIDO MARCA PHILLIPS COLOR DOPPLER, OB/VASCULAR CALCS, PW DOPPLER, C 4-2 CONVEX ABD/OB PROBE, L 7-4 VASCULAR/ SMALL PARTS PROBE. POST EXAM 3D DIGITAL – EASY 3D (BABY FACE) – 1024 CHANNEL DIGITAL BEAM FORMERS Transductor Convexo C 4-2 MHZ Transductor Lineal L7-12 MHZ Transductor Cardiológico frecuencia 2-4 MHZ	MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO HDI 5000	NORTEAMERICANO	2010

EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES CR 15	CR 15-X SERIE 54573	AGFA	AÑO 2018
---	------------------------	------	-------------

NOTA IMPORTANTE

Las ECOTOMOGRAFIAS MAMARIAS serán entregadas en CD.
Los resultados de los exámenes tomados, así como las imágenes, se pueden bajar directamente desde nuestra página WEB: www.cdtimagenes.cl icono resultado de exámenes.

NOMINA DEL PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL A CARGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PERSONAL TÉCNICO

YENNY CASTILLO FERNANDEZ

RUT: 12.178.941-8

Auxiliar Paramédico de Radiología, Radioterapia y Laboratorio.

Auxiliar Paramédico de Radiología, Radioterapia y Laboratorio

JAVIERA MORAGA TAPIA

RUT : 20.146.568-0

PERSONAL PROFESIONAL

CARLOS URQUIETA MONETA

16.940.043-1

Tecnólogo Médico

CAROLINA ALVAREZ VERGARA

RUT 17.021.542-7

Tecnólogo Médico

CRISTIAN ROMAN GALLARDO

RUT: 8.956.828-5

Tecnólogo Médico

ENCARGADA DE LA PROPUESTA

XIMENA OLIVARES ALISTE

Rut: 6.690.132-7

Ingeniero Comercial. Responsable de la propuesta, aspectos administrativos y requerimientos.
Con vasta experiencia en la administración de la Salud, 6 años trabajando en Capredena en sus Instalaciones de Salud. 8 años como Gerente General de los Centros de salud San Agustín de Melipilla, 1 año como Gerente Comercial de Clínica Maitenes, 2 años gerente Torre Médica Clínica San Bernardo.

DOCTORES RADIOLOGOS

Dr. Hugo Cortéz Huerta

Médico Cirujano graduado de la Universidad de Chile 1978. Conacem radiología año 1987.

Dr. Luis Ortega Droguett.

Médico Cirujano, graduado en la Universidad de Chile. Beca de Radiología Hospital Barros Luco Trudeau.

Dr. Julio Mackinnes San M.

Médico Radiólogo, con formación en el extranjero principalmente en: Mamas, Radiología Músculo-Esquelética y Radiología General. Pertenece al Staff médico de Clínica Avansalud y actualmente, es médico Jefe del Servicio de Imágenes de Clínica Arauco-Salud.

Dra. María José Carrasco Werner

Médico radiólogo Universidad de Santiago de Chile.

Médico staff de la Conac.

ENTREGA DE EXAMENES

INFORME 48 HORAS DESPUÉS DE TOMADO EL EXAMEN

Urgencias 24 horas

Los exámenes con sus respectivos informes, serán entregados a las 48 horas de tomado el examen. Los resultados estarán disponibles en plataforma web, página www.cdtimagenes.cl. Los exámenes tomados los viernes son entregados el día lunes. La entrega de exámenes se puede realizar a petición del consultorio en sus dependencias.

INFORMES MENSUALES

Se enviarán con la periodicidad que lo requiera el consultorio, listados estadísticos con los campos informativos que se requieran, nombre, rut, como diagnósticos, fechas y datos identificatorios del paciente, etc.

UBICACIÓN CDT.

Nuestro Centro de Imágenes se encuentra ubicado en Ohiggins 1412 Talagante a dos cuadras de la Municipalidad.

DACION DE HORAS

Para dar horas nuestro centro dará horarios establecidos para mamografías, proyecciones complementarias de mamas y ecotomografías mamarias. Los cupos diarios para los exámenes será de 20 cupos diarios de mamografías, 20 cupos diarios para ecotomografías mamarias y según demanda para proyecciones de mamas con un máximo de 20 diarias.

En el caso de complementar el examen con ecotomografías mamarias y magnificaciones, nuestro centro contactará directamente a la paciente y le dará hora.

La atención para el convenio será de lunes a viernes desde las 9.00 a 18.30 y días sábados desde las 9.00 a 13.00 horas

Las Salas de Mamografía Y Ecotomografías mamarias están adaptadas para una óptima atención, al igual que su vestidor.

SALAS DE ESPERA Y HABILITACIONES

Contamos con tres salas de espera completamente equipadas

Sala espera 1 : 65 metros cuadrados

Sala espera 2 : 40 metros cuadrados

Sala espera 3: 50 metros cuadrados

Estacionamiento con capacidad para 30 vehículos, gratuito para pacientes.

Baños para pacientes y baño minusválido. Mudador

PROTOCOLOS

Nuestro centro de imágenes entregará a Cesfam la siguiente documentación

- Protocolo Casos críticos para Mamografías y proyecciones de mamas
- Protocolo Casos Críticos para Ecotomografías mamarias
- Protocolo covid
- Preparación examen para entregar a paciente para todos los exámenes de esta propuesta
- Formulario citación para paciente

ACTA DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA:

“ADQUISICIÓN SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS COMPUESTA POR MAMOGRAFÍA, MAGNIFICACIONES Y ECOTOMOGRAFÍA MAMARIA, PARA USUARIOS (AS) DEL CESFAM JUAN PABLO II DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO”

FICHA LICITACIÓN N°3824-27-LE22

En Padre Hurtado, a 01 de Diciembre de 2022, se realiza la Apertura de la Licitación Pública “Adquisición Servicio de Imágenes Diagnósticas compuesta por Mamografía, Magnificaciones y Ecotomografía Mamaria, para Usuarios (as) del CESFAM Juan Pablo II de la Comuna de Padre Hurtado”, en las oficinas de la SECPLA, en presencia de la Secretaria Municipal (S) como Ministro de Fe y parte de la Comisión de Apertura, junto un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación y de la Asesoría Jurídica.

Anexos N°1: Anexos Administrativos	CENTRO DE DIAGNÓSTICO TALAGANTE LTDA. (R.U.T. 76.665.830-K)
<u>Persona Natural, Jurídica y UTP</u>	
a) Formatos N°1-A y N°1-B (para UTP): Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el representante legal del oferente.	Cumple.
b) Formato N°2, “Identificación de Socios y Accionistas”, si correspondiere, debidamente firmado por el representante legal del oferente.	Cumple.
<u>Persona Natural y UTP (si corresponde)</u>	
a) Copia cédula de identidad (vigente).	No aplica.
b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria).	No aplica.
<u>Persona Jurídica y UTP (si corresponde)</u>	
a) Copia del RUT de la Empresa.	Cumple.
b) Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.	Cumple.
c) Certificado de Vigencia del o los representantes legales, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación. En el caso de que el representante legal de la empresa sea una persona jurídica, el oferente deberá acreditar la representación legal de la misma.	Cumple.

Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659 y UTP (si corresponde)	
a) Certificado de vigencia de la sociedad.	No aplica.
b) Certificado de estatuto actualizado.	No aplica.
c) Certificado de anotaciones.	No aplica.

Anexos N°2: Anexos Técnicos	CENTRO DE DIAGNÓSTICO TALAGANTE LTDA. (R.U.T. 76.665.830-K)
a) Formato N°3: debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa: Nómina de los contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente Licitación. La experiencia a evaluar sólo será la correspondiente a los <u>últimos 5 años</u> , (contados desde la fecha de apertura). Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato. <u>Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado en su totalidad, la conformidad del proyecto ejecutado el ID de la licitación pública, si correspondiera.</u>	Cumple.
b) Certificado de Registro del Profesional Médico Radiólogo en la Superintendencia de Salud como prestador GES, capacitado para informar las imágenes de patología mamaria o Certificado CONACEM.	Cumple. (En atención a lo indicado en el Memorándum N°05 de fecha 16-11-22 del Subdirector de Salud.
c) Tecnólogo Médico con mención en rayos u otros profesionales pertinentes de apoyo a la atención del especialista, de los cuales se debe presentar Certificado de Registro del Profesional en la Superintendencia de Salud como prestador GES.	Cumple.
d) Autorización sanitaria de la infraestructura donde se realizarán las prestaciones.	Cumple.
e) Material fotográfico del espacio físico en donde se prestarán los servicios y la sala de espera, indicar superficie (m2) de ambos recintos, e indicar comuna.	Cumple.
f) Certificado de mantención vigente de los equipos Mamógrafo y Ecotomógrafo.	Cumple.
g) Plan de Desarrollo de los Servicios , donde incluya los <u>horarios de atención, dirección y comuna</u> donde se prestarán los servicios, y el <u>funcionamiento del servicio en general</u> , respetando las condiciones mínimas solicitadas en las Especificaciones Técnicas.	Cumple.

Anexos N°3: Anexos Económicos	CENTRO DE DIAGNÓSTICO TALAGANTE LTDA. (R.U.T. 76.665.830-K)
a) Formato: 4 “Presupuesto Detallado y Valor Oferta Económica Total”, debidamente completado y firmado. Este formato deberá cumplir con el siguiente requisito: • La oferta económica debe ajustarse al presupuesto disponible indicado en el numeral 2.6 de las Bases Administrativas.	Cumple. Oferta Económica Total \$29.050.000 -Valor Total 1300 Mamografías = \$23.400.000 (valor unitario \$18.000) -Valor Total 100 Magnificaciones = \$700.000 (valor unitario \$7.000) -Valor Total 300 Ecotomografías de Mama = \$4.950.000 (valor unitario \$16.500)

OBSERVACIONES:

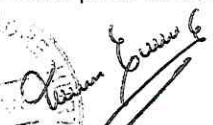
Se presenta 1 sólo oferente a la presente Licitación Pública CENTRO DE DIAGNÓSTICO TALAGANTE LIMITADA (R.U.T. 76.665.830-K), el cual cumple con todos los antecedentes solicitados en la Apertura.

Se adjunta Memorándum N°5 de fecha 16 de Noviembre de 2022 del Subdirector de Salud, que en resumen indica que la especialidad de radiología e imagenología son asimilables, puesto que en la Universidad de Santiago de Chile USACH se imparte la especialidad de imagenología exclusivamente, especialidad que es autorizada por el Ministerio de Salud, conforme lo indica la Resolución Exenta 154, la cual permite realizar y gestionar imágenes con fines diagnósticos.

Cabe señalar que en el Formato N°4 de Presupuesto Detallado y Valor Oferta Económica Total del oferente, no se indica si los valores se presentan con impuestos incluidos o son exentos de impuestos, sin perjuicio de eso, es de conocimiento de la administración que este tipo de prestaciones médicas son exentos de impuestos.

DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.


LILIANA CORNEJO CÁCERES
ADMINISTRADORA DE COMPRAS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


ROSA HUERTA REYES
(S) SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRA DE FE




ANGELLA CUEVAS AVILA
ABOGADA ASESORÍA JURÍDICA



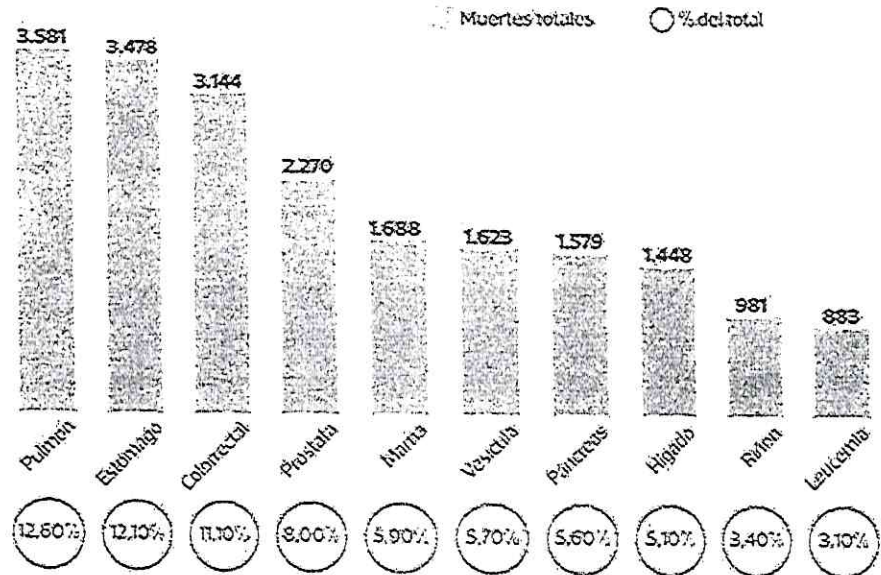


DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Centro de Salud Familiar Juan Pablo II.



Ranking de los cánceres con mayor nivel de mortalidad en Chile
Año 2018

POBLACION GENERAL



FUENTES INE 2019

POR SEXO

Hombres

Mujeres

Tipo de cáncer	Muertes	% del total	Tipo de cáncer	Muertes	% del total
Estómago	2.342	15,60%	Mama	1.688	12,50%
Próstata	2.270	15,10%	Colorrectal	1.588	11,80%
Pulmón	2.056	13,70%	Pulmón	1.525	11,30%
Colorrectal	1.556	10,40%	Estómago	1.136	8,30%
Hígado	781	5,20%	Vesícula	1.063	7,90%
Páncreas	763	5,10%	Páncreas	816	6,10%
Riñón	637	4,30%	Cérvico uterino	725	5,40%
Vesícula	560	3,70%	Hígado	667	5,00%
Leucemia	443	3,00%	Ovario	470	3,50%
Linfoma	423	2,80%	Leucemia	435	3,20%

FUENTES INE 2019.



RAUL FELIPE BARRIENTOS SEGURA
SUBDIRECCION TECNICA
DIRECCION DE SALUD

/RBS

DISTRIBUCIÓN:

• Dirección de salud

• Archivo Subdirección Administrativa

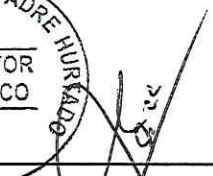


SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

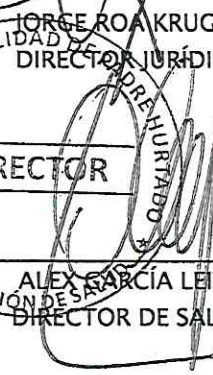
Detalle de la Oferta Económica:

Prestación de Servicios	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$
Mamografías	1300	18000	23400000
Magnificaciones	100	7000	700000
Ecotomografías de mama	300	16500	4950000
TOTALES	1700		29050000

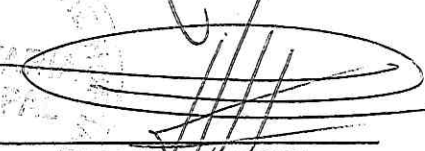
- Los valores totales son aproximados, considerando que va a depender de las prestaciones a los pacientes, que efectivamente sean realizadas por los profesionales.


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECTOR JURIDICO
JORGE ROA KRUGER
DIRECTOR JURIDICO


CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECCIÓN DE SALUD
ALEX GARCÍA LEIVA
DIRECTOR DE SALUD


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
RAÚL OPAÑO URTUBIA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


ROSA HUERTA REYES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ALCALDE
VºBº ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Sec. Municipal
- SECPLA(2)



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

**LICITACIÓN PÚBLICA
FORMATO N°1 - A**

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES

**"ADQUISICIÓN SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS COMPUESTA POR MAMOGRAFÍA,
MAGNIFICACIONES Y ECOTOMOGRFÍA MAMARIA, PARA USUARIOS(AS) DEL CESFAM JUAN
PABLO II DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"**

PROponente: Centro de Diagnóstico Talagante Ltda.

RUT: 76.665.830-k

DOMICILIO: Bernardo Ohiggins 1412

COMUNA: Talagante

TELÉFONO: 22-8154000

EMAIL: cdt.libertad@gmail.com

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Ximena Olivares Aliste Rut 6.690.132-7

Cristian Román Gallardo Rut 8.956.828-5

DOMICILIO: Bernardo Ohiggins 1412 Talagante

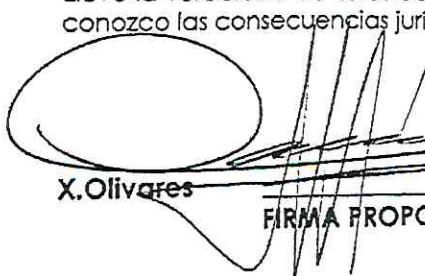
Los mimbres 3150 Talagante

TELÉFONO: +56995443245 ximenaolivaresaliste@yahoo.es

+56995476180 croman1@vtr.net

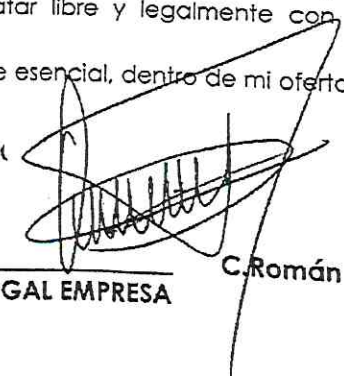
El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
 2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
 3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.
- Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.


X.Olivares

**CENTRO DE DIAGNOSTICO
TALAGANTE LIMITADA
RUT.: 76.665.830-k**

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA


C.Román

PADRE HURTADO, 22.de agosto DE 2022



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

FORMATO N° 4

PRESUPUESTO DETALLADO Y VALOR OFERTA ECONÓMICA TOTAL

"ADQUISICIÓN SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS COMPUESTA POR MAMOGRAFÍA, MAGNIFICACIONES Y ECOTOMOGRAFÍA MAMARIA, PARA USUARIOS(AS) DEL CESFAM JUAN PABLO II DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO"

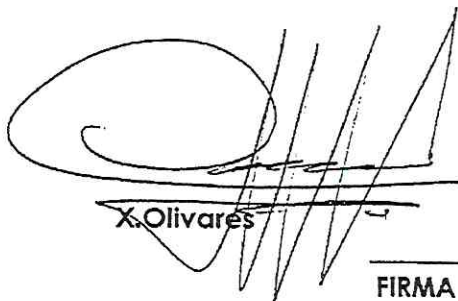
NOMBRE PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

Prestación de Servicios	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$
Mamografías	1300	18000	23400000
Magnificaciones	100	7000	700000
Ecotomografías de Mama	300	16500	4950000
TOTALES	1700		29050000

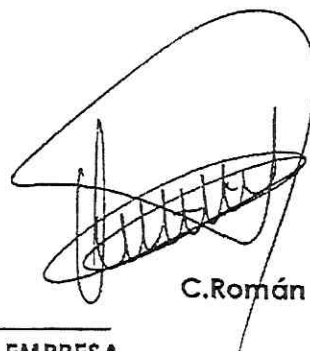
VALOR OFERTA ECONÓMICA TOTAL (\$) : 29.050.000

(Impuestos Incluidos, o bien, Indicar si está exento de impuestos)

- El número de actividades proyectadas en el cuadro anterior, se considera el mínimo de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de Salud, pudiendo considerarse más prestaciones al momento de la adjudicación, considerando la oferta de los proponentes, para llegar a utilizar la totalidad del presupuesto disponible.


X. Olivares

**CENTRO DE DIAGNÓSTICO
TALAGANTE LIMITADA
RUT.: 76.865.830-K**


C. Román

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, 22.DE AGOSTO DE 2022